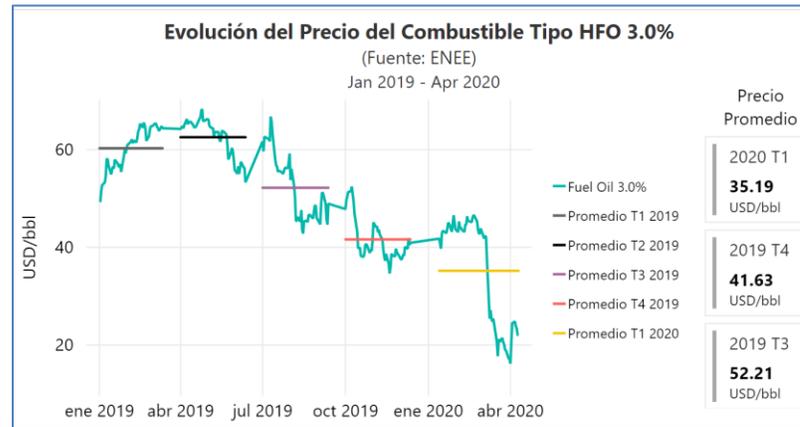


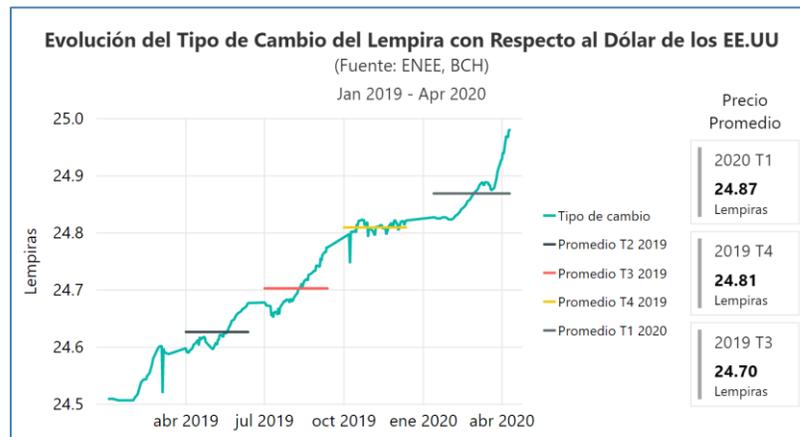
Comunicado

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios del servicio eléctrico de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y al público en general, comunica lo siguiente:

1. Situaciones geopolíticas causaron una disminución fuerte del precio del petróleo a nivel mundial a inicios del mes de marzo de 2020, que, junto con el efecto global de la pandemia del COVID-19 al reducir la demanda de combustibles, causaron poco después una caída significativa de los precios de combustibles usados para generación eléctrica en Honduras. Asimismo, las medidas de distanciamiento social que llevaron al cierre de un número sustancial de centros de producción y actividades comerciales conllevaron a la reducción de la demanda eléctrica en el país a niveles fuera de cualquier rango que se hubiera previsto en los planes de operación que el Operador del Sistema (ODS) preparó para el año 2020 y posteriores, que incluían las proyecciones utilizadas para la determinación del Costo Base de Generación para el año 2020. La reducción de la demanda también incidió directamente en una reducción de los costos marginales de generación, efecto que tuvo un impacto significativo al reducir el volumen de déficit de energía que se había programado para el verano de 2020.
2. Sustentado en los eventos descritos anteriormente, el 30 de marzo de 2020, la CREE comunicó a las empresas del sector eléctrico y a los usuarios del servicio de energía eléctrica de la República de Honduras que se postergaría la revisión del costo de generación para ajustar la tarifa eléctrica de acuerdo con la Ley, a efecto de analizar el impacto de los sucesos descritos sobre el costo de generación.
3. Estas variaciones significativas de los factores que inciden en el costo de generación, que ocurrieron en un periodo muy corto, obligaron a una revisión de las proyecciones de demanda y de precios de combustible, así como de la composición de la generación y sus costos, a efecto de que el ajuste de la tarifa reflejara la nueva situación de la manera más cercana posible, y evitar fuertes distorsiones entre las proyecciones y la realidad actual.
4. Para corregir estas distorsiones, la CREE solicitó al ODS que, con el apoyo de la ENEE, desarrollaran nuevas proyecciones de demanda eléctrica y de precios de combustible ajustados a las posibles medidas de reactivación económica previstas para los meses venideros del 2020. Asimismo, se solicitó que se hicieran los análisis del Costo Base de Generación con las nuevas proyecciones de demanda y promedio de precio de combustible durante el periodo desde el 13 de enero al 12 abril del 2020. En el caso del precio del combustible “HFO 3% S”, el mayormente utilizado para generación de energía eléctrica en Honduras, se determinó que el cambio de fechas del período de referencia reducía el precio promedio de un valor de USD 41.63 por barril para el último trimestre del año anterior, a un precio promedio de USD 35.19 por barril, lo que representa una reducción de 15.5%.



5. En cuanto al tipo de cambio del Lempira con relación al dólar de los Estados Unidos, se ha experimentado una mayor devaluación con relación a trimestres anteriores, resultando en un valor promedio para el presente trimestre de 24.87 HNL/USD, en comparación con el valor promedio utilizado en el trimestre anterior que fue de 24.81 HNL/USD. Esta alza del tipo de cambio de la moneda tiene un leve efecto contrario a la reducción de la tarifa en Lempiras.



6. Por otra parte, y relacionado con los factores que influyen en la tarifa, también es oportuno mencionar que la CREE aprobó recientemente el presupuesto del ODS para el año 2020 montos que de acuerdo con la regulación nacional deben ser cargados a la demanda.
7. En fecha 21 de abril del presente año el Operador del Sistema (ODS) presentó ante la CREE el informe denominado “Análisis del Impacto de la Emergencia Nacional COVID-19 en la Planificación Operativa de Mediano Plazo”, que resume la afectación experimentada por el sistema en cuanto al suministro de potencia y energía, y analiza la modificación que experimentará el Plan de Generación 2020, frente a 4 posibles escenarios de extensión o duración de la situación actual de emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19. Este informe está disponible al público en: <https://www.ods.org.hn/index.php/informes/plan-de-generacion-2020/plan-generacion-2020-modificado-efecto-covi-19>

8. Como resultado del efecto de todos estos factores, la CREE ha aprobado un ajuste para **reducir en un 14.87%** la tarifa promedio de venta a los usuarios servidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, y aprobar los valores máximos de tarifa descritos en el siguiente cuadro:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-mes	L/kW-mes	L/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	54.57		3.3926
Consumo mayor de 50 kWh/mes	54.57		
Primeros 50 kWh/mes			3.3926
Siguietes kWh/mes			4.4147
Servicio General en Baja Tensión	54.57		4.4366
Servicio en Media Tensión	2,280.00	297.9477	2.6824
Servicio en Alta Tensión	5,700.00	253.0659	2.4985

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-mes	L/kWh
Alumbrado Público	58.68	3.4456

*Estas tarifas no incluyen subsidios otorgados por el Gobierno de Honduras ni el cargo de regulación

9. Las variaciones porcentuales para cada tipo de tarifa con respecto a las tarifas vigentes hasta abril de 2020 son:

Servicio:	Tarifa Promedio [L/kWh]		Reducción
	ene-abr 2020	may-jun 2020	
Residencial	5.2566	4.5148	14.11%
Baja Tensión	5.2471	4.4892	14.44%
Media Tensión	4.1343	3.4569	16.39%
Alta Tensión	3.6940	3.0476	17.50%

*Estas tarifas no incluyen subsidios otorgados por el Gobierno de Honduras ni el cargo por regulación

Tegucigalpa, MDC
30 de abril de 2020